

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 109 -2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 18 de noviembre del 2025

EL Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de Concejo Municipal fecha 14 de noviembre 2025.

VISTO: En Orden del Día se trató el punto de agenda "Propuesta de Ordenanza del reglamento para autorización para realizar fiesta de cruces, patronales, religiosas y otras similares en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 72 del Reglamento Interno de Concejo Municipal señala que las Comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo, tienen por finalidad efectuar estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el consejo les encargue;

Que el artículo 73 del RIC señala que la Comisiones Ordinarias son aquellas que se encargan del estudio o dictamen de los asuntos propios del concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora;

Que al tratarse el segundo punto agenda sobre "Propuesta de Ordenanza del Reglamento para autorización para realizar fiesta de cruces, patronales, religiosas y otras similares en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero" y luego el debate el concejo municipal considero pertinente que dicho proyecto de ordenanza pase a la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud y medio Ambiente, la misma que está conformada por los regidores Ernesto Alonso Torres Vega, Yvonne Alejandra Linares Linares de la Oliva y Ronald Jorge Rodríguez Valdivia.

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud y Medio Ambiente presidida por el regidor Ernesto Alonso Torres Vega e integrada por los regidores Yvonne Alejandra Linares Linares de la Oliva y Ronald Jorge Rodríguez Valdivia para que realicen el estudio del **Proyecto de Ordenanza Reglamento para autorización para realizar fiesta de cruces, patronales, religiosas y otras similares en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero;** para emitir su dictamen correspondiente y sea visto en sesión de concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTÓRGUESE el plazo de 15 días hábiles a la Comisión de Regidores de Salud y medio Ambiente; para que emitan su dictamen de la acción encargada por el Concejo Municipal, contados a partir de la notificación con el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico dar las facilidades del caso a la comisión designada dado que dicha área orgánica es la generadora del Proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación con el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Regidores de Salud y Medio Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad <https://www.munibustamante.gob.pe> a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Mg. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
OGAJ
GDSYE
Comisión
OTIYC

530145